

**ACTA No. 2016 – 121 – O**

**SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE JUNIO DE 2016**

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL JUEVES DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- |                           |           |
|---------------------------|-----------|
| 1. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ   | CONCEJALA |
| 2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA  | CONCEJALA |
| 3. SRTA. CARLA CEVALLOS   | CONCEJALA |
| 4. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL  |
| 5. SR. HÉCTOR CUEVA       | CONCEJAL  |
| 6. ABG. EDUARDO DEL POZO  | CONCEJAL  |
| 7. DR. PEDRO FREIRE       | CONCEJAL  |
| 8. ABG. SERGIO GARNICA    | CONCEJAL  |
| 9. SR. MARIO GUAYASAMÍN   | CONCEJAL  |
| 10. DRA. RENATA MORENO    | CONCEJALA |
| 11. ING. CARLOS PÁEZ      | CONCEJAL  |
| 12. SRTA. CAMILA PINZÓN   | CONCEJALA |
| 13. SR. MARCO PONCE       | CONCEJAL  |
| 14. ABG. RENATA SALVADOR  | CONCEJALA |
| 15. LIC. EDDY SÁNCHEZ     | CONCEJAL  |
| 16. MSC. PATRICIO UBIDIA  | CONCEJAL  |

\*\*\*\*\*

**ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:**

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

PROSECRETARIO GENERAL  
DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señorita Secretaria, por favor, dígnese constatar el quórum.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Buenos días, señor Alcalde, contamos con la presencia de dieciséis señoras y señores concejales, más la suya, por lo tanto tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Por favor, señorita Secretaria, sírvase dar lectura del orden del día.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Procede a dar lectura del orden del día.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación, en el orden del día? No habiendo observaciones, queda aprobado el orden del día. Pasemos, por favor, al primer punto del mismo.

## ORDEN DEL DÍA:

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:**

**I. Himno a Quito.**

\*\*\*\*\*

**II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:**

**1. Acta No. 112-O, de la Sesión Ordinaria de 10 de marzo de 2016.**

-----

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 09h24 (17 concejales)**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria la aprobación de la misma, por favor.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida acta. Señor Alcalde, con el voto salvado de los que no estuvieron en la sesión, queda aprobada el Acta No. 112-O y con el voto unánime de los presentes, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 112-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 10 DE MARZO DE 2016; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SR. FRANCISCO CHICAIZA, SR. HÉCTOR CUEVA; Y, SR.TA. CAMILA PINZÓN, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

**2. Acta No. 113-E, de la Sesión Extraordinaria de 17 de marzo de 2016.**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del acta, por favor.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida acta. Señor Alcalde, con el voto salvado de los que no estuvieron en la sesión, queda aprobada el Acta No. 113-E y con el voto unánime de los presentes, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (10 VOTOS), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 113-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 17 DE MARZO DE 2016; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SR. FRANCISCO CHICAIZA, SR. HÉCTOR CUEVA, SR. MARIO GUAYASAMÍN, SR.TA. CAMILA PINZÓN, SR. MARCO PONCE, ECON. LUIS REINA, LIC. EDDY SÁNCHEZ; Y, MSC. EDDY SÁNCHEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

**III. Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo XV del Título II del Libro Tercero del Código Municipal referente al Régimen de Funcionamiento del Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2016-079)**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Sánchez.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Gracias señor Alcalde, integrantes del Concejo, la Comisión de Movilidad pone a consideración para primer debate el proyecto de ordenanza referente al Régimen de Funcionamiento del Sistema de Estacionamientos y Terminales Terrestres del Distrito Metropolitano de Quito. El presente proyecto cuenta con la exposición de motivos, 14 considerandos, 27 artículos, 6 disposiciones transitorias; cuenta además con los criterios técnicos de la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Tránsito, la Policía Metropolitana, la Dirección Tributaria, la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y, la Agencia Metropolitana de Control. Siendo el proponente el señor concejal Patricio Ubidia, me permito darle la palabra para que realice la presentación respectiva.

<b>Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 09h25 (16 concejales)</b>
---


**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Ubidia.

**CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Buenos días, en realidad esta ordenanza la hemos venido trabajando hace algún tiempo dentro de la comisión. Tiene el informe


favorable de la comisión; cuenta con los informes técnicos y legales favorables también.

Esta ordenanza era parte de toda una programación del Sistema Integrado de la Movilidad en la ciudad de Quito, como parte de esta estructura, los cambios que se están realizando cuando tengamos un Metro de Quito; es decir todo un sistema integrado y es por eso que lo que hemos hecho es codificar varias ordenanzas que existían al respecto; tres o cuatro ordenanzas que teníamos. Ojalá, algún día podamos codificar a todas las ordenanzas que se refieren al mismo tema, en una sola normativa.

Con referencia al tema que nos ocupa, voy a permitirme hacer una breve presentación sobre el mismo.




**PROYECTO DE ORDENANZA  
SUSTITUTIVA DEL “SISTEMA DE  
ESTACIONAMIENTOS Y  
TERMINALES DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO”**



*Patricio Ubidía B.*

Más que cambios, son mejoras del Sistema de Estacionamientos de Quito.

**Ingresan a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce y la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h26 (18 concejales)**




**Antecedentes.-**

Fecha	Acción
20 de mayo de 2015	• Oficio enviado al Secretario General del Concejo remitiendo el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza 221 Referente a la Creación del "Sistema de Estacionamientos y Terminales del Distrito Metropolitano de Quito".
27 de mayo de 2015	• Conocimiento en la Comisión de Movilidad del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza 221 referente a la creación del "Sistema de Estacionamientos y Terminales del Distrito Metropolitano de Quito".
10 de junio de 2015	• Informe de la Comisión de Movilidad sobre el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza 221 referente a la creación del "Sistema de Estacionamientos y Terminales del Distrito Metropolitano de Quito".

*Patricio Ubidia B.*

Este es el cronograma, en el que se indica cómo se ha venido trabajando desde el 20 de mayo de 2015, prácticamente un año de lo que se viene elaborando esta ordenanza, tratada desde la comisión; pero como les digo esto era parte de un sistema que se venía trabajando y estaba dentro de la programación de la movilidad para la ciudad de Quito.



**Antecedentes.-**

Fecha	Acción
13 de julio de 2015	• Procuraduría solicita se requieran informes técnicos de las siguientes dependencias: - Secretaría de Movilidad, EPMOP, Administración General, Agencia de control, Policía Metropolitana, Agencia Metropolitana de Tránsito.
24 de febrero de 2016	• Procuraduría emite Informe Jurídico sobre la procedencia del trámite de esta reforma, al igual que la Secretaría de Movilidad realiza nuevas observaciones.
27 de abril de 2016	• Conocidos de los Informes Jurídico y Técnico, la Comisión de Movilidad emite Dictamen Favorable para que este Proyecto continúe su tratamiento en Primer Debate en el Concejo Metropolitano.

*Patricio Ubidia B.*

Todo el trámite que se ha venido realizando, los informes tanto legales como técnicos que en las diferentes instancias se han solicitado y se han remitido.

Hay que decirlo también se ha venido trabajando también conjuntamente con las áreas pertinentes tanto con la Secretaría de Movilidad como con la Empresa de Movilidad y Obra Pública; con la Procuraduría Metropolitana se ha venido desarrollando esta normativa.

#### Marco Legal.-



El objetivo de este Proyecto de Ordenanza Sustitutiva es depurar y reformar en un solo Cuerpo Legal, las normas contenidas en varias Ordenanzas Metropolitanas, sustituyendo la Ordenanza 221 del 13 de agosto de 2007, modificada por las Ordenanzas 282, de 16 de febrero de 2009; 192, del 28 de febrero de 2012; y, 002, del 30 de mayo de 2014.

Así como lo señalado en las Resoluciones del Concejo Metropolitano número 455, 951, 555, adecuando esta norma a los preceptos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

*Patricio Ubidía B.*

Como les mencionaba son varias ordenanzas y lo que se está haciendo es la codificación de las tres o cuatro ordenanzas que hablaban sobre el sistema de estacionamientos en la ciudad, hoy vamos a tener una sola normativa al respecto.

**Beneficios.-**



Gratuidad del uso de los Estacionamientos para personas con discapacidad y de la tercera edad



*Patricio Ubidía B.*

Dentro de las mejoras que se están dando, básicamente lo que buscamos es tener plazas para personas de la tercera edad; personas con algún tipo de discapacidad. Aquí también hemos conversado dentro de la comisión, creemos que es importante dar la gratuidad en estos espacios para este tipo de personas.

Pienso que es fundamental devolverles de alguna forma todo lo que han entregado por la sociedad y en el caso de las personas con discapacidad, así también todo lo que dicen las nuevas normativas legales al respecto, a nivel nacional.



**Beneficios.-**



Adecuación de infraestructura para el estacionamiento para personas con discapacidad y de la tercera edad, así como para las bicicletas



*Patricio Ubidía B.*

Se adecúa también parqueaderos, su infraestructura, de aquí en adelante para los parqueaderos tanto públicos como privados para bicicletas y motos, ya que es fundamental que tengan esta plaza de estacionamientos, ese ha sido un reclamo de mucho tiempo por parte de las personas o de los colectivos que utilizan o se movilizan a diario, a través de estos medios de transporte.

**Beneficios.-**




Póliza de seguro obligatoria para los vehículos que utilicen el Sistema de Estacionamientos de Quito




*Patricio Ubidía B.*

Estamos aquí exigiendo que los parqueaderos, de aquí en adelante en la ciudad, se hagan también responsables de los vehículos; que les den garantía a los usuarios; se veían casos sobre todo en los parqueaderos privados, donde entregaban un papel donde ponían el precio en la parte de adelante y en la parte posterior decían que el parqueadero no se hacía responsable por daños o por robos, creo que es importante si es que están prestando un servicio que brinde las garantías a los usuarios, eso será fundamental.

**Beneficios.-**



Control y regulación del Sistema de Estacionamientos  
Distrito Metropolitano de Quito



*Patricio Ubidía B.*



El control y la regulación, también son fundamentales, ya que se ha visto en la ciudad, a partir de la necesidad de nuevas plazas, existieron muchos abusos y excesos, de aquí en más lo que regulará, si bien no podemos fijar precios como municipalidad pero sí, por lo menos poner condiciones y parámetros técnicos sobre todo para que en este caso no existan abusos.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 09h29 (19 concejales)**

En muchos casos era también un reclamo ciudadano y si buscamos, sobre todo, desestimular el uso del vehículo particular para que la gente se movilice en nuestros medios de transporte público, creo que también a este porcentaje de la población que no es la mayoría pero es un porcentaje importante se les brinde las garantías para que puedan dejar su vehículo en buenas condiciones, en forma segura y sobre todo sin los abusos que sí han existido en los últimos años.

**Beneficios.-**

Control de Estacionamientos Privados de uso público por parte de las Dependencias Metropolitanas de Control



*Patricio Ubidía B.*

El control también es fundamental, aquí dentro de esta normativa también consta las últimas reformas que se han hecho para lo que son los estacionamientos en la vía pública, lo que se le conocía como zona azul, aquí los técnicos nos han dicho con claridad que ese nombre estaba mal colocado, ya que el nombre real debería ser estacionamientos rotativos.

Todos estos estacionamientos de zona azul son conocidos a nivel internacional y mundial como estacionamientos para personas con discapacidad, por lo que se está efectuando ese cambio y lo que se está exigiendo son mecanismos de control que, en este caso, tanto la Agencia Metropolitana de Control como los Agentes Civiles de Tránsito también colaboren y den ayuda en este tipo de estacionamientos.

En términos generales y en resumen eso es lo que se busca, como les digo lo que hemos hecho es agrupar varias ordenanzas, y lo que queremos es que esto sea parte del sistema. En realidad, el Sistema Integrado y en general era parte de una programación que se tenía; el sistema de parqueaderos como les decíamos y creemos que, es fundamental, si se busca desestimular el uso del vehículo particular se brinde las garantías al usuario con estas mejores condiciones que se van a dar.

También creemos que es pertinente que, al fin, con una normativa que regule o condicione, incluso si esa es la perspectiva y la lógica de parte de la administración municipal que se generen mayor números de parqueaderos que vayan relacionados al sistema de la movilidad, que no se haga parqueadero en cualquier lugar, si no que condiciones técnicas, exactamente en lugares en donde no interfiera o no llame más al tráfico en zonas congestionadas. Creo que esta normativa da las condiciones exactas para que, incluso, personas tanto del nivel privado, puedan hacer alianzas estratégicas con el municipio y de esta forma acceder que se logren mayores plazas de estacionamientos.

En general, esto es lo que se ha venido desarrollando dentro de la comisión, agradecer a los compañeros de la Comisión de Movilidad por sus importantes observaciones, al Concejo en general y en algunos casos me han dicho o me han conversado que tienen algunas observaciones que van a mejorar, sin lugar a dudas, esta ordenanza. También a la parte técnica, a los niveles administrativos, a la Procuraduría por el trabajo arduo que se ha venido desarrollando y en general lo que queremos con esto es aportar para que la movilidad en Quito, cada vez sea en mejores condiciones y sobre todo buscando las garantías al usuario, desestimulando el uso del transporte privado, de esta manera creemos que es esencial y de esta forma se estimule más el transporte público. Eso es en términos generales y estamos gustosos de acoger cualquier observación por parte del pleno del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Cevallos.

**CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS:** Buenos días Alcalde, concejales y concejales, por favor quisiera que solamente se incluyan dos temas en los artículos siguientes:

Artículo 18: Incorporar el criterio de inclusión, para garantizar la accesibilidad, disponibilidad y respeto en los estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad, tercera edad y mujeres embarazadas.

Artículo 27: Debe considerarse como criterio de control, el cumplimiento del número de estacionamientos exclusivos para personas con discapacidad así como su buen uso, así como rampas y demás infraestructura que sea necesaria para garantizar el acceso a las personas con discapacidad que requieran de esto.

Es importante el tema del control, ya que si no controlamos de una manera adecuada, no se podrá efectuar lo que está señalándose en este nuevo sistema de estacionamientos. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Páez.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Buenos días, a mí me parece que es una buena iniciativa empezar a codificar este tema de movilidad porque están dispersos, habida cuenta de la dinámica y de las propias lógicas que tienen los problemas que aquí se abordan. En la sesión pasada acordamos dar un plazo en la ordenanza que reformaba a la Ordenanza No. 247, un plazo de 90 días para que la Secretaría de Movilidad presente una codificación de todos los temas de movilidad, así que me parece que, en primera instancia, esta ordenanza podría formar parte de un capítulo de esa codificación para que se tenga claridad de que lo que estamos es regulando y legislando sobre un sistema en donde sus elementos están interrelacionados y sin duda el tema de los estacionamientos, es uno de ellos. Yo creo que habría que pensar en la posibilidad de que esto se incorpore como un capítulo, en esa codificación.

Lo otro que quiero decir es que la ordenanza que está siendo sustituida, la No. 221; tenía como título y abordaba el tema de los estacionamientos y las terminales que maneja la Empresa de Movilidad y Obras Públicas, esta ordenanza solamente se refiere a los estacionamientos y al derogar la Ordenanza No. 221 quedarían los terminales con un vacío legal y sin ninguna regulación. A mí me parece, importante retomar que el ámbito de competencia de esta ordenanza involucra a los terminales, o que de alguna manera se coloque un tratamiento a los terminales para no dejar sin regulación, a ésta que también es parte del sistema. Claramente, no son lo mismo

pero son temas que estaban regulatoriamente hablando, vinculados en el mismo cuerpo normativo y en esta propuesta se la está dejando de lado y creo que debería ser incorporada.

Tengo algunas observaciones de forma que les he hecho llegar tanto a la Secretaría General del Concejo cuanto al compañero Patricio Ubidia, pero quisiera referirme a más ello, a tres observaciones que me parecen de fondo importantes de ser propuestas en este primer debate.

La primera se relaciona con el artículo 9 de la propuesta dice que los estacionamientos deberán ser planificados y diseñados de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo de Quito, esto es correcto porque esto tiene que ver con las geometrías, las formas de los ingresos y de las salidas de los estacionamientos, de tal manera que no incorpore elementos de riesgo, de inseguridad vial o de complicación al flujo del tránsito por donde están ubicados.

Creo que este artículo 9 como está planteado adolece de un tema fundamental que es, que debe estar vinculado con el ordenamiento del territorio, no se pueden poner estacionamientos en cualquier parte, deben contar con informes favorables de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de tal manera de que encuentre la coherencia entre abrir estacionamientos y los usos y virtudes que tienen esos espacios, porque muchas veces se piensa que el estacionamiento resuelve la congestión y está claramente estudiado, que no; porque el estacionamiento atrae viajes y muchas veces cuando son estacionamientos en zonas de alta demanda, lo que hace la gente se esté dando las vueltas hasta que abran los estacionamientos que es lo que ocurre, básicamente en el Cadisán; en este parqueadero cuando está lleno, existe un cúmulo de viajantes que empiezan a darse la vuelta alrededor de las calles Mejía, Venezuela, Benalcázar y Olmedo, que complican el tránsito e inducen una demanda que tendría que ser abordada.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, 09h37 (18 concejales)**

Por tanto yo creo que en el artículo 9, se debería incorporar la necesidad no sólo del cumplimiento de las Normas de Arquitectura y Urbanismo que tiene que ver con el diseño ingenieril de las entradas y las salidas; los espacios de estacionamiento, entre otros aspectos, si no fundamentalmente la consistencia de la propuesta con los

planes de ordenamiento y ocupación del suelo, así como con los informes técnicos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda respecto a la factibilidad o no de implementar esos sistemas.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h39 (17 concejales)**

La segunda observación es respecto a la Sección IV de las tarifas, horarios y excepciones, a mí me parece que no hay duda de que el tema de fijar las tarifas es una responsabilidad del ente administrativo competente para hacerse cargo de estas facilidades, pero a mí sí me parece que deberían estar incorporados con claridad algunos elementos que permitan que el órgano administrativo pueda sobre ellos establecer una política tarifaria; y, creo que es correcto los temas de excepciones para las personas con discapacidad, ya que es una medida tremendamente potente el que a los vehículos no motorizados se les habilite un espacio adecuado cerca de donde están los guardias de tal manera de garantizar la seguridad de las bicicletas, y además en términos de promover su uso cotidiano de que estén también exoneradas de estas tarifas.

Se debería poner claridad respecto de reducciones en las tarifas para personas de la tercera edad o personas adultas mayores, fundamentalmente. Un tratamiento específico tarifario respecto a las motos ya que éstas utilizan un espacio significativamente menor que el de los vehículos livianos y por tanto debería tener un tratamiento acorde con esta condición física. Igual para los vehículos grandes debería verse una condición específica, no ocupa lo mismo un vehículo liviano que un bus, por ejemplo; y, eventualmente puede hacer uso de estos estacionamientos y debería tener una tarifa apropiada.

Adicionalmente, creo que deberían establecerse criterios en el artículo 13 respecto a los horarios de funcionamiento y a los sitios en donde están implementados. En ninguna parte del mundo que maneja adecuadamente este tema se tiene tarifas planas de estacionamiento, evidentemente en donde existe mayor demanda por el espacio los estacionamientos son más caros; en las ciudades norteamericanas, en muchas, estacionar en el Downtown o en el centro tiene valores que son realmente altos en el orden de 6 o 7 dólares la hora por plaza de estacionamiento, la cosa que va bajando conforme se va alejando de los centros de mayor demanda; esto también

es común en Buenos Aires, por ejemplo; y en Bogotá. A mí me parece que con el tema de los estacionamientos del centro histórico habría que tener una especial precaución en función de la enorme demanda que tienen y por tanto de jugar también con eso en términos de incentivar y desincentivar su uso. Entonces, creo que también deberían estar observaciones respecto a los períodos del día y también a los sitios en los que están.

La última observación respecto al tema de las tarifas, creo que en el caso de los estacionamientos del centro histórico debería haber un tratamiento específico para los residentes en el centro histórico de Quito, porque si lo que nos interesa es tener un centro histórico vivo, tenemos que animar a que la gente siga viviendo aquí y, evidentemente, una de las limitaciones que se tiene es que las viviendas del centro carecen de estacionamiento y, por tanto, lo que debería buscarse es que los residentes tengan un tratamiento preferencial en términos de las pocas plazas que existen disponibles, de tal manera de que éste no sea un obstáculo para mantener el uso residencial del centro histórico, éste es el segundo elemento.

El tercero que quería sugerir tiene que ver con un hecho que es puntual, pero me parece también importante, que está señalado en el artículo 21 del proyecto que en el segundo inciso dice el órgano competente de la administración del sistema podrá celebrar contratos de arrendamiento para el uso de plazas de estacionamiento fuera de la vía, este es un hecho tremendamente importante porque, por ejemplo, aquí en el centro histórico de Quito, el Cadisán, por ejemplo para los empleados municipales es una zona totalmente atractiva porque es un estacionamiento que queda a tres cuadras de su sitio de trabajo y seguramente para los funcionarios de la Presidencia, Vicepresidencia, del Ministerio de Gobierno, es una plaza muy atractiva.

Existe la costumbre de que algunas personas tienen un carnet que les habilita a una ocupación permanente de ese espacio ¿Cómo se les entrega? Esto me parece que es un tema que debería transparentarse, debería primero establecerse con claridad cuantos puestos de los disponibles son posibles de que sean arrendados a largo plazo, por ejemplo, con arrendamientos mensuales, semestrales, etc. Y segundo ¿Cómo se puede acceder a ellos? Y este es un tema importante, por lo que estoy planteando en la comunicación que he enviado algunos criterios que deberían estar presentes ahí. No puede ser, que el que sea amigo del gerente tenga una plaza de estacionamiento o que alguien que trabaja aquí cinco años tenga a perpetuidad un



espacio que finalmente es público y debería estar disponible para el público, por tanto debería buscarse un mecanismo transparente que permita que todos aquellos que desean arrendar por largo plazo un estacionamiento en estos parqueaderos cerrados, fuera de la vía y que son atractivos, que tengan las mismas posibilidades porque son finalmente espacios públicos y creo que no tiene ninguna cabida el que sean cuestiones a perpetuidad. No puede ser que alguien tenga cinco años el estacionamiento y crea que es un espacio de él, esto hay que democratizarlo.

Para ponerlo en perspectiva, yo estoy sugiriendo algo que podría ser, sí es que la demanda es mayor que la oferta, una cuestión como la que se utiliza con los colegios municipales, siempre la cantidad de padres que desean que sus hijos estudien en las escuelas municipales es más alta que la disponibilidad y, por tanto, ahí lo que se hace es recibir las inscripciones, verificar el cumplimiento sobre todo el hecho de residencia cercano al colegio y si es que no queda otro remedio hacer un sorteo transparente que permita de esa manera que, una cuestión que es pública, no sea entregada por cuestiones no democráticas, digámoslo así; pero me parece que esto podría hacer que estos estacionamientos sean más accesibles a la gente.

Entonces, yo creo que el segundo párrafo de ese artículo 21 debería ser ampliado estableciendo tanto unos criterios de acceso democrático a estos espacios altamente cotizados como, por ejemplo, los del Cadisán; y, estoy planteando también que se establezca un plazo prudencial de treinta días como una disposición transitoria para que la Secretaría de Movilidad presente un reglamento que cumpliendo estos criterios haga que públicamente se conozca cómo se puede acceder a estos espacios. Muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Benítez.

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Buenos días con todos y con todas. Hemos preparado algunos elementos como exposición de motivos para justificar la incorporación y tomar en cuenta los estacionamientos públicos que se encuentran en centros comerciales que son públicos nuestros; algunos parqueaderos son públicos y también en los mercados, con el afán de velar los bienes públicos y también una gestión transparente del manejo de estos dineros y, ojalá, se pueda incorporar. Decíamos, también debe estar una figura ahí planteada que haremos llegar a la comisión para de alguna manera pensar que esos recursos pueden utilizarse en el

mejoramiento de la infraestructura de los mercados; y, algunos elementos más que los haremos llegar a la Comisión de Movilidad. Muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Freire.

<b>Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 09h47 (18 concejales)</b>
--

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias señor Alcalde. Lo importante en los actos decisorios u ordenanzas es ver la legalidad y constitucionalidad de la ordenanza, eso es lo más importante que debemos analizar. Yo tenía un poco de duda en el momento en que se hablaba de regular o incorporar a esta ordenanza la propiedad privada y en realidad no existe eso; se está regulando sobre la base del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano, que nos da la competencia correspondiente. Sin embargo, tengo algunas observaciones de forma y de fondo; coincido con lo que dice el concejal Carlos Páez, en el sentido del título, esto es ya no se va a regular lo relacionado con los terminales terrestres porque el título cambia, eso se reforma no se pone en absoluto eso. Sugiero que en el texto de la ordenanza diga: del régimen del sistema de estacionamientos vehiculares, porque no dice absolutamente nada de eso.

En el final del artículo primero también hay una equivocación de forma, hay que poner "transporte" ahí dice transporte, es decir hay que corregir esas cosas. A lo largo del texto de la ordenanza se menciona el órgano administrativo competente del sistema de estacionamientos de Quito ¿cuál es ese organismo? ¿Cómo está regulado? ¿Cuáles son las funciones que van a desempeñar? Es necesario también poner eso.

El artículo 11 se refiere a los estímulos, es interesante los estímulos, por ejemplo, en la Ley de Régimen Municipal anterior, se estimulaba aquellos lotes de terreno que se dedicaban a estacionamiento, estaban exentos del recargo a solares no edificados, por ejemplo, se les exoneraba el recargo a solares no edificados, sin embargo aquí hay estímulos y lo que yo sugiero es que a continuación se ponga que: de conformidad al artículo 498 del COOTAD para que se aplique el porcentaje que se indica en dicha norma, esa norma habla de los estímulos, es decir ponerle de acuerdo al artículo 498 del COOTAD.

Les felicito por este tipo de actos decisorios que son importantes para la ciudadanía y el ciudadano para que tenga claridad en el tema. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Castañeda.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Buenos días con todos y con todas. Primero quiero enfatizar sobre el tema fundamental de la ordenanza que es dar prioridad a las personas vulnerables y sobre todo el tema de gratuidad para estos grupos. Quisiera que en el artículo 15 se elimine la palabra empresariales y al final del mismo artículo agregar: y con criterios de inclusión y preferencia a los grupos minoritarios; que son personas con discapacidad y quienes utilizan bicicletas.

El artículo 24 dice se prohíbe obstruir el uso del espacio público, debería agregarse y la circulación peatonal. Tal vez, debería incorporarse un artículo que hable sobre la señalización vertical y horizontal para que quede claro quiénes y donde pueden utilizar, dando prioridad a los espacios exclusivos para las personas con discapacidad, tercera edad y bicicletas, a mí me parece que debería agregarse este artículo incluyendo plazos para su instalación.

Nosotros estamos haciendo llegar por escrito a la comisión algunas observaciones. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Ponce.

**CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Muchas gracias Alcalde. Buenos días concejales, concejales y público presente. Más allá de felicitar esta iniciativa que me parece muy importante, definitivamente las dos condiciones para tener un tránsito vehicular adecuado dentro de una ciudad, es primero tener un transporte público adecuado; segundo tener espacio de estacionamiento para el vehículo particular, lo cual facilita y permite el uso del transporte público.

Yo en lo personal tengo algunas observaciones, voy a enviarlas en su momento por escrito; sin embargo existe un par de aspectos que me han llamado poderosamente la atención. En primer lugar la tarifa gratuita para personas con discapacidad y personas de la tercera edad; yo aquí solicito que se discuta en el seno de la comisión la posibilidad de allanarnos un poco más a las leyes específicas tanto para las

personas de tercera edad cuanto para personas con discapacidad. En términos generales la persona de la tercera edad está exenta del 50% del pago, yo aquí haciendo un poco de cuentas, si viene una persona de la tercera edad en su vehículo y se parque en el Cadisán por tres horas, bien podría venir en taxi, si tiene vehículo lo puede pagar, si va a pagar la tarifa le sale más cómodo venir con tarifa mínima en taxi, en mucho de los casos; entonces pido que se discuta en el seno de la comisión la posibilidad de que las personas con discapacidad, obviamente, estén exentas como manda la ley; y, las personas de la tercera edad paguen el 50% como manda la ley.

Por otra parte, me llamó mucho la atención la intervención del concejal Páez, me gustaría pedir formalmente a la comisión que se estudie un sistema de estacionamiento tarifado dedicado, quiere decir un sistema totalmente diferente a lo que tenemos. Voy a poner un ejemplo, ya que el concejal Páez habló de algunos países; yo he notado que en algunas zonas de Europa y voy a poner una específica el Puerto Banús en Andalucía, tiene estacionamiento dedicado, es decir tiene aproximadamente 300 plazas de estacionamiento en la zona más exclusiva de lo que probablemente sea el puerto más exclusivo de la Costa del Sol, pero cuesta 1.800 euros al año tener una tarjeta de acceso y solamente se vende por tarifa anual.

Entonces, eventualmente sería interesante agregar un capítulo completo sobre la posibilidad de que una iniciativa privada o público – privada, en caso de darse, permita un estacionamiento tarifario anual para personas que viven o que trabajan en el centro histórico y como ejemplo de ello: empleados de la Presidencia, Vicepresidencia, Ministerio del Interior y el propio municipio bien podrían adquirir una tarjeta de acceso a un estacionamiento que solamente permite el estacionamiento anual, es decir en esta forma no estarían ocupando un estacionamiento como El Cadisán, pero sería primero un rubro interesante para el Municipio del Distrito Metropolitano, porque obviamente participaría económicamente de esta iniciativa; y, por otra parte sería tremendamente beneficioso para aquellas personas que necesariamente tienen que acceder, en un vehículo particular, al centro histórico o a muchas zonas de la ciudad; la Mariscal por ejemplo que es una zona donde trabaja mucha gente; la zona de la Avda. de Los Shyris donde la gente no puede acceder a un estacionamiento por dos horas porque existen personas que trabajan en esa misma zona por ocho horas.

Eventualmente, sería parte de una solución por lo que solicito oficialmente que se estudie la posibilidad de agregar un capítulo completo sobre este tema en particular. Hay otras observaciones que las voy hacer oportunamente y que las enviaré por escrito al seno de la comisión. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Reina.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 09h56 (17 concejales)**

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, 09h56 (18 concejales)**

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Buenos días a todas y a todos. Estoy pensando en los estacionamientos de El Quinche y esta ordenanza invita a todo un proceso de tecnificación, de obtención de seguros y eso me lleva a crear un período de transición, por lo tanto solicitaría que se analice un período de transición lo suficientemente racional que posibilite las implementaciones técnicas y el cumplimiento de los seguros respectivos; más aún pensando en el caso de El Quinche donde hay una alta demanda de estacionamientos.

En segundo lugar, me parece importante que se puedan fijar los parámetros para determinar las tarifas pero que sea de verdad el ente competente, un ente administrativo quien este encargado de la actualización permanente y que no sea necesariamente como está en esta iniciativa que pase por el Concejo.

En tercer lugar, en el artículo 3, en el último párrafo está hablando de estacionamientos para vehículos de uso público, de pronto allí es un tema que habría que ampliar la comprensión y creo que se trata de estacionamientos para servicio público que más que sólo y tan sólo de vehículos de uso público. Muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Pinzón.

**CONCEJALA SRA. CAMILA PINZÓN:** Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Yo quiero hacer una mención en el artículo 16, si bien es cierta la Ley Orgánica de Discapacidades, en su artículo 58 de Accesibilidad, que debemos

tener y cumplir con los parqueaderos específicamente para las personas con discapacidad, la tarifa es cero como esta ordenanza, pero hay un tema específico en la zona azul.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 09h58 (19 concejales)**

La zona azul puede tener muchos sitios en cualquier espacio para estacionarnos las personas que tenemos discapacidad, pero al desembarcar de los vehículos no tenemos un acceso para poder subirnos a las veredas, y sí vamos a dar un estacionamiento que también tenga accesibilidad para que las personas en sillas de ruedas o que tengan alguna ayuda técnica también puedan desplazarse, porque no se pueden desplazar, se bajan del vehículo pero no tienen como subir a la vereda, entonces también es considerable esto para la empresa de que tengan en cuenta que necesitamos accesibilidad a las veredas; no tenemos accesibilidad a las veredas.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Sánchez.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Gracias señor Alcalde, únicamente para hacer un par de acotaciones. En el artículo 9, en el segundo inciso se establece que vía resolución administrativa, previo estudios, van a concebirse los diseños, localización y demás aspectos de los estacionamientos. Igualmente, la disposición transitoria tercera establece un plazo de noventa días para poder reglamentar esta ordenanza e implantar las pautas administrativas, los flujos de procesos, las reglas técnicas y todo lo que significaría la operatividad en cuanto a la gestión de los estacionamientos públicos y privados. También la disposición transitoria cuarta establece 30 días, previo el informe de la comisión para la aplicación de todo lo que serán parámetros de funcionamiento y operación de estacionamientos privados.

Lo que quiero solicitarles a los miembros del Concejo es que permitan mantener la ordenanza en el nivel que se encuentra para no correr el riesgo de reglamentar mucho, por cuanto habrán normas de aplicación de la ordenanza que serán mucho más flexible, inclusive la modificación y el tratamiento de la misma a lo largo del tiempo; es más difícil modificar un tema de horarios, tarifas o exenciones cuando están en una ordenanza que cuando están en un reglamento; pienso que el órgano administrativo competente puede ser la Secretaría de Movilidad; mañana la

EPMMOP u otro órgano que ejerza estas competencias, tiene más facilidad de presentar a la comisión cualquier tipo de observaciones y ajustes, insisto, de orden administrativo, operativo – técnico que si estuviera constando en la ordenanza.

Les vamos a solicitar también que nos hagan llegar todas las observaciones para que sean procesadas en el seno de la comisión, existirá la invitación correspondiente para todos los concejales y los demás funcionarios que de una u otra manera han participado en la elaboración de la misma.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Ubidia.

**CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Dos puntualizaciones, ya lo dijo el Presidente de la Comisión de Movilidad. Los plazos que se dan son, obviamente, de 90 días para que se haga una reglamentación, creo que es fundamental también para que la ordenanza no acapare en realidad todos los mecanismos reglamentarios que le compete a la parte administrativa; y, lo segundo con respecto a la inquietud del concejal Freire, el hecho de quién mismo se va a encargar, esto se discutió bastante en la comisión, básicamente es por no ponerle nombre y apellido porque hoy puede ser la Secretaría, no sabemos si en el futuro después cambian y ya no existen las Secretarías, por esa lógica se dejó abierta la posibilidad para que sea el organismo que en ese momento está representando los temas de movilidad.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Guayasamín.

**CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Compañeras y compañeros concejales, Alcalde, muy buenos días. Dejar planteada la inquietud, algo que señalaba al inicio Patricio, con esta propuesta de ordenanza y es la capacidad de control y también ejercer un tipo de control dentro de los parqueaderos tanto públicos como privados, por ejemplo, salas de cine, centros comerciales tienen una obligatoriedad de tener un número determinado de parqueaderos y cuando ellos incumplen existen varias sanciones de carácter punitivo bastante fuertes, pero cuando ya esté establecido el parqueadero y va a un centro comercial una persona con una actitud desaprensiva y ocupa lugares o sitios de parqueamiento destinados para madres embarazadas o personas con algún tipo de discapacidad, no hay una reglamentación tanto interna como de ciudad para sancionar y tendría que ser el equivalente a una infracción de tránsito.

Llegan a los parqueaderos de los centros comerciales; entran a los parqueaderos destinados para las personas con discapacidad, personas embarazadas o de la tercera edad y usted les encuentra parqueados, podrán haber observado que eso sucede y no existe una reglamentación, insisto, ni interna porque no existe capacidad y mucho menos externa que garantice una sanción a estas personas; que sí me parece que es una actitud absolutamente desaprensiva, planteo que se incluya este tema dentro de la propuesta de ordenanza.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez formuladas todas las observaciones y comentarios de las señoras y de los señores concejales, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión. Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

\*\*\*\*\*

#### **IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

- 1. Ordenanza de aprobación de la Urbanización "La Pradera III". (IC-O-2016-078)**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Señoras y señores concejales tienen la palabra. ¿Alguna observación? Concejala Benítez.

<b>Sale de la sala de sesiones el concejal MSC. Patricio Ubidia, 10h05 (18 concejales)</b>
--

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Solamente un pedido, Alcalde, si este trámite está hace un año ¿no es cierto? entonces ver qué mecanismos se pueden aplicar para simplificar o acelerar los trámites para la aprobación de urbanizaciones, porque es un año que está en trámite este tema. Nada más, Alcalde, gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra observación? Señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en discusión.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. ABG. DAVID BERMEO				✓
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SRTA. CAMILA PINZÓN	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19 votos a favor</b>			<b>3 ausencias</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto unánime de los presentes se aprueba la referida ordenanza.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS A FAVOR), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN “LA PRADERA III”.  
(IC-O-2016-078)

\*\*\*\*\*

**2. Ordenanza de Perennización de la Memoria del Doctor Jorge Salvador Lara. (IC-O-2016-014)**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación o comentario? Señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación de la ordenanza en discusión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. ABG. DAVID BERMEO				✓
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SRTA. CAMILA PINZÓN	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19 votos a favor</b>			<b>3 ausencias</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto unánime de los presentes se aprueba la referida ordenanza.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS A FAVOR) RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE PERENNIZACIÓN DE LA MEMORIA DEL DOCTOR JORGE SALVADOR LARA. (IC-O-2016-014)

-----

V. **Conocimiento y resolución de los informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edilicio, que se detallan a continuación:**

a) **Comisión de Uso de Suelo:**

1. **IC-2016-088**

<b>Petición</b>	Aprobación de pasaje peatonal. Petición de 16 de febrero de 2016
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Sur "Eloy Alfaro"
<b>Identificación del trazado</b>	Pasaje peatonal que conecta el Pasaje S6A (Los Tilos) con el Parque Cochas Azules, ubicado en el sector ciudadela México, parroquia Chimbacalle.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Informe Técnico de 28 de enero de 2016 de la Administración Zonal Sur "Eloy Alfaro": informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 19 de febrero de 2016 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p><b>PASAJE PEATONAL (CAMINERÍA) CONECTA EL PASAJE S6A (LOS TILOS) CON EL PARQUE COCHAS AZULES</b></p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 3.00 m</p> <p>Cabe señalar que este pasaje tiene áreas adicionales que forman parte de la facilidad de retorno del Pasaje S6A.</p>
<b>Informe Legal</b>	Informe Legal de 12 de febrero de 2016 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Sur Eloy Alfaro: criterio legal favorable.

<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del pasaje peatonal de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.
-----------------------------	--

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación? Concejala Benítez.

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** En la documentación existente no se cuenta con el trazado vial, es importante ese instrumento para poder analizar y ver que vamos a aprobar, entonces yo pediría si se puede contar con esa herramienta o si existe alguna observación de la comisión, por favor. Esto sucede también en el siguiente caso falta el trazado vial.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Garnica.

<p><b>Salen de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez y la concejala Abg. Renata Salvador, 10h07 (16 concejales)</b></p>
---

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Debo informar que sí consta en el expediente todos los fundamentos que motivaron la decisión de la Comisión de Uso de Suelo. En el caso que estamos tratando, el Informe IC-2016-088, inclusive tuvo lugar una inspección por parte de la Comisión de Uso de Suelo y a la cual también fue invitada la concejala Luisa Maldonado; en esa inspección no solamente se revisó para compaginar lo que consta en los planos sino también la realidad misma.

Nos fuimos al lugar en donde se genera este conflicto, en este sector y nos parece que es muy importante en primera instancia aprobar esta modificatoria de trazado vial para dar vida a un sector y a un barrio que conectaría este pasaje, en virtud de que puede generarse como un foco de delincuencia e inseguridad, entonces hemos sido bastante objetivos en la toma de la decisión.

Es un pedido que por varios meses o años la comunidad ha realizado a la Municipalidad por parte de quienes habitan en estos sectores y lo que hace la modificatoria del trazado vial es, precisamente, precautelar la seguridad de los

habitantes, niños y jóvenes que en lugar de darse tremenda vuelta por longitudes mucho más larga, a través de este pasaje que, también hay que reconocer, en un momento determinado estuvo previsto y que no sabemos qué sucedió porque fue vendido a una mutualista e inclusive se tomaron la curva de retorno. Entonces, en esta ocasión lo que estamos es regularizando este sector para evitar este tipo de complicaciones y, obviamente, coadyuve a la solución de los problemas de todos los habitantes.

Sobre la documentación, debo señalar que sí está pero desconozco que sucedió con el magnético; consta en el expediente al igual que el otro tiene también los respaldos respectivos con los planos, informes técnicos e informes legales favorables; y, además en el caso concreto, insisto, la inspección que realizamos a través de la Comisión de Uso de Suelo.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Maldonado.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Gracias Alcalde, señoras y señores concejales, yo quiero solicitar que aprobemos este pasaje peatonal. De igual manera deseo explicar, aquí existe un problema social que sí nosotros el día de hoy lo volvemos a la comisión o no aprobamos, esto se va a agudizar.

Quiero que nos ubiquemos en la ciudadela México, parroquia Chimbacalle, las Torres Aranjuez que fueron construidas por la Mutualista Benalcázar, desde la subida del Trébol como quien va al Montúfar, existe un pasaje que desde esa avenida conecta ese pasaje al parque de Las Cochas Azules, ahí hay un pasaje natural que la comunidad utilizó toda la vida y que está junto a las Torres Aranjuez; separa estas torres con el barrio Los Tilos y es un pasaje pequeño que conecta al parque Las Cochas Azules, pero eso no es lo más importante no sólo conecta al referido parque sino a los barrios La Inmaculada, Los Tilos, Ciudadela México y todos los otros barrios.

Es un pasaje absolutamente necesario para los habitantes que viven en ese sector para que lleguen hasta el colegio Montúfar, Chimbacalle, etc., es decir si no hay eso estamos complicados porque las personas tendrían que subir el colegio Montúfar y dar la vuelta por la calle Upano, lo que dificulta mucho.

Resulta que al otro día del 6 de diciembre del año pasado, amaneció con un muro construido que impedía el paso que tenía la comunidad; la comunidad se exaltó, no sabían que es lo que pasaba porque, además, las personas que están viviendo ahora ahí presentaron una autorización de la administración zonal para hacer esta pared que se adosaba junto al muro de las Torres Aranjuez e impedía ese paso. Entonces, claro la comunidad alarmada acudió a las distintas instancias del municipio, a la administración zonal, se hicieron mesas de trabajo, algunos concejales participaron para saber qué es lo que estaba sucediendo.

Finalmente, pudimos hacer varias mesas de trabajo, una inspección por la cual yo agradezco a la Comisión de Uso de Suelo en pleno, efectivamente estuvimos ahí visitando y conociendo que era lo que sucedía; y era evidente que eso es impensable que pueda continuar de esa manera. Entonces, con la Administración Zonal Eloy Alfaro, con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Catastros, entre otras dependencias, hemos tenido varias mesas de trabajo y por supuesto ya se constituyó un Comité Prodefensa del pasaje de todos los vecinos del sector porque no solamente es el barrio Los Tilos sino los vecinos y las vecinas del sector que defendían con todo derecho el paso necesario para la comunidad.

<p><b>Ingresan a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez y la concejala Abg. Renata Salvador, 10h12 (18 concejales)</b></p>
---

El día de hoy felizmente ya después de varias mesas de trabajo tenemos la posibilidad de aprobar este pasaje ¿qué es lo que implica esto? De las inspecciones realizadas al sector, existe un histórico que esto era propiedad de la Mutualista Benalcázar que ya extinguió, ahí quedó este lote, es un remanente; cuando se liquida la Mutualista Benalcázar, el liquidador lo que hace es deshacerse de todos los bienes que tenga la mutualista y vende esta propiedad que tiene escritura; este pasaje tiene escritura de un propietario, es decir no es que la gente invadió o se tomó sino que realmente existe ahí un propietario. ¿Cómo lo vendieron? ¿De qué forma lo vendieron? Eso es ya un tema aparte.

Hemos visto y esto yo quiero alertar esta mañana, señor Alcalde, el terreno que vende la mutualista es un sitio donde no se debe ni se podría construir; o sí se construye debería ser una construcción muy baja, máximo dos o tres pisos, porque esta propiedad da justamente hacia el Machángara, está al lado de la Iglesia La

Providencia de la Colina, entonces es súper alto y existen unos muros gigantes hechos, lo que da al puente del Machángara.

Existe una zona que sí es un terreno más o menos plano pero el resto tiene aproximadamente unos 65% que es lo que ha definido la Secretaría de Riesgos, entonces hay que estar atento con eso; sin embargo estas personas compraron porque es una propiedad que se puede adquirir.

¿Qué es lo que se ha definido en la mesa de trabajo? Que necesariamente hay que hacer una expropiación, ventajosamente la expropiación, para que el pasaje pueda existir siendo de propiedad particular, no pasa del 5%, lo cual no le cuesta un centavo a la municipalidad porque está dentro del rango, cuando no se tiene que pagar.

Hemos encontrado además ahí servicios como luz eléctrica, el hidrante, también existen cajas de revisión del agua potable y que están sobre el pasaje, entonces esos informes también hemos solicitado porque mal se podría tener al interior de la propiedad este tipo de servicios, así como postes de luz. El hidrante sirve para los bomberos en caso de incendios forestales porque está en una zona de reserva ecológica, todo esto conoce ya las distintas instancias y, obviamente, ahora tienen que ratificar que esos servicios se queden ahí o tengan que ser reubicados. Pero la expropiación, vuelvo y repito, no es ningún problema porque es apenas el 5%, por eso es que existen los informes técnicos y legal favorables, porque no le cuesta nada al municipio.

Lo que sí, señor Alcalde, si se aprueba este pasaje el día de hoy, dos cosas necesitamos que se den a continuación para ya poder dar paz a la comunidad. Lo primero es que en un plano anterior existe una curva de retorno, porque este es un pasaje que termina en una calle y comienza el parque, pero en el plano anterior de estas Torres Aranjuez existía la curva de retorno que, al parecer, jamás se aprobó en el municipio, hay unos documentos confusos.

Ahora, la comunidad ha aceptado, tal vez no se puede hacer la curva de retorno pero lo que sí la comunidad necesita la facilidad de retorno que no necesariamente termine en curva pero que si permite en la planificación técnica una facilidad para que los carros puedan dar la vuelta y regresar porque sí es un problema permanente

con el carro de la basura, por ejemplo, porque ahí no tenemos todavía la contenerización y así la hubiera; baja totalmente el pasaje y hace una bulla increíble porque tiene que dar el retro, pero lo propio sucede con ambulancias y con el resto de autos.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h16 (17 concejales)**

Los técnicos de la Administración Zonal y de la Secretaría de Ordenamiento Territorial han revisado la factibilidad de hacer esta facilidad de retorno y así está el plano. Entonces, Alcalde, la primera petición es que se respete ese plano que ha sido ya emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro para que exista esta facilidad de retorno; y, lo siguiente es que ese pasaje está ahora en tierra y posiblemente hay que hacer algunas rectificaciones o ratificaciones de servicios, pero necesariamente hay que hacer una obra de consolidación, ya está inclusive el diseño, el mismo que fue revisado por la comunidad, que por cierto están aquí las vecinas y los dirigentes; ya tenemos como quedaría este pasaje, una vez que sea aprobado.

Entonces, ha dicho el ingeniero Edwin Bosmediano, que él comprometería un rubro aproximado de quince mil dólares, que es lo que se necesitaría para la consolidación del pasaje, porque si bien es cierto se aprueba, se le notifica a los propietarios para que ellos hagan su muro o pared donde corresponde ya la propiedad, pero si eso no se consolida o adecenta puede convertirse en un sitio de inseguridad, Alcalde.

Esto es lo que yo quería dar a conocer al Concejo, agradecer a la Comisión de Suelo nuevamente, a los técnicos que también han respaldado todo este proceso, a los vecinos y más bien que, ojalá, hoy podamos aprobar y que los vecinos se vayan con la tranquilidad del caso, que estamos a medio camino; porque lo siguiente será ya la consolidación del pasaje. Gracias Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejales Reina.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Muchas gracias, quiero ser absolutamente claro, invito a que de verdad votemos y aprobemos este pasaje, creo que soluciona la necesidad de llegar más pronto y eso seguramente genera mejores condiciones de vida de los vecinos de los distintos barrios.



En los antecedentes se hace constar un informe de la Administración Zonal de 16 de febrero de 2016, de lo que tengo conocimiento y lo que acaba de decir la concejala Luisa Maldonado, considerando que siempre la esperanza era tener el retorno porque así constaba en los diversos planos y antecedentes, y habiéndose investigado y no contándose con ese retorno, la propia administración zonal hace un nuevo informe y que genera las facilidades aunque no el retorno en sí mismo, y de lo que conozco el 13 de abril de 2016 la Administración Zonal Eloy Alfaro hace el planteamiento de esas facilidades y unos mejoramientos de carácter técnicos y por lo tanto mi intervención es para decir que estoy de acuerdo con eso, pero que se actualice y que se le incorpore el último informe de la administración zonal que es del 13 de abril de 2016, con número 2016-3692, esa particularidad y que contempla las facilidades posibles.

Claro, es obvio, que esto es solamente la aprobación del pasaje, lo inmediato que vendrá es la expropiación donde no se requiere dinero porque es inferior al 5% y no necesitamos dinero para hacer la expropiación pero habría que hacer la regularización y luego las inversiones que está señalando la compañera Luisa Maldonado, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Cueva.

**CONCEJAL SR. HÉCTOR CUEVA:** Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, vecinos y vecinas. Efectivamente, nosotros solicitamos que este concejo apruebe este pasaje, en razón de que es un pasaje de toda la vida de los compañeros. Este pasaje automáticamente no solo facilita el paso a los compañeros del barrio Los Tilos y de la Ciudadela México sino a siete barrios más. Nosotros hemos trabajado conjuntamente con los compañeros, sabemos que ese paso siempre existió ahí, felicitar a la Comisión de Uso de Suelo por el trabajo que vienen realizando, pero sobre todo a los compañeros concejales que han ayudado para que se hagan las mesas de trabajo; que los compañeros dirigentes que vienen con esas luchas históricas, felicitarles por esa constancia porque ellos están solicitando desde mucho tiempo atrás solicitando este paso.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h22 (16 concejales)**

Señor Alcalde, solicitamos que se hagan las inspecciones con la Agencia de Control, porque es verdad que el tema de la zona de riesgo que tienen estos terrenos no se debe permitir que se construya ahí edificaciones, porque siempre eran áreas verdes y esas áreas verdes sirven como pulmones para nuestra ciudad pero sobre todo para nuestra parroquia de Chimbacalle; yo si les pido de favor señores concejales que hoy día se apruebe este trazado porque no vale que vaya otra vez a la comisión, ya que los compañeros vienen durante mucho tiempo solicitando este servicio que es de bien común para muchos barrios. Eso es todo.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejales Garnica.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde. Totalmente coincidimos con lo expuesto y como me permití brevemente informar se trata de la solución de un problema que se ha venido dando; lo que si quisiera es pedir la anuencia de los compañeros concejales para que conste en el informe un tema que es muy importante y ya escuchando, sobre todo a la concejala Luisa Maldonado, hablábamos de dejar a salvo todo lo que tenga que ver con expedientes administrativos frente a la toma de este espacio público, porque es evidente, la curva de retorno, el alcantarillado, el hidrante están dentro, aparentemente, de un predio privado, entonces deberíamos adoptar la decisión de aprobar este trazado vial dejando a salvo cualquier expediente administrativo que se haya iniciado o pueda iniciar por parte de la Administración Zonal y la Agencia Metropolitana de Control para que no queden en impunidad esa situación que genera varias preguntas y varias dudas de cómo se dio la venta y la adjudicación en ese sentido.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSC. Patricio Ubidia, 10h24 (17 concejales)**

Entonces con eso, no vayan a pensar que a este trazado vial está exonerando o eximiendo de responsabilidad a quienes hayan infringido en la toma de un espacio público que es evidente como está y como pudimos observar en la inspección; entonces dejar a salvo estos temas y también solicitar que en un tiempo no mayor a 30 días recibamos un informe de parte de la Administración Zonal y de la Agencia de Control sobre que expedientes se han implementado frente a esta situación que evidente y que la hemos determinado en la inspección.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Freire.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias señor Alcalde. En realidad el trazado vial es un acto administrativo previo a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, esta es una recomendación general no puntual. Declaramos el trazado vial y ahí nos quedamos porque no existe presupuesto para expropiar en la mayoría de los casos. Este caso puntual, Luisa me dice que está dentro del 5% de afección que deben ceder gratuitamente, pero hay que determinar sobre la totalidad del predio, es decir el 5% es sobre la totalidad del predio. Si yo tengo 500 metros, el 5% ahí estoy exento del pago, pero hay que declarar de utilidad pública, el seguimiento hay que hacerlo porque yo puedo ir y decirles mañana les hago el pasaje y fin del tema.

Este momento, aprobamos ya el trazado vial pero es muy recomendable que inmediatamente se haga la declaratoria de utilidad pública porque va a existir objeción y dentro de la declaratoria debe existir una autorización de ocupación, eso es lo jurídico; deben acudir al Juez y decir, señor Juez, aquí no hay lugar a indemnización, autoríceme la autorización de ocupación, entonces hay que dar un servicio eficiente, porque a veces aquí aprobamos trazados viales, para mi criterio debería el trazado vial ir acompañado ya con una partida presupuestaria para expropiar de una vez en el caso que haya afecciones, eso es importante.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Maldonado.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Gracias señor Alcalde, efectivamente es como ha dicho el concejal Pedro Freire, si nosotros estamos planteando ahora la aprobación de este pasaje porque estamos fuera de este pago, sin embargo no quita el hecho administrativo de la declaratoria de utilidad pública, y eso es una tarea o una responsabilidad del ejecutivo, del administrativo, es decir de usted, señor Alcalde, por eso es que manifestaba claramente al inicio que estamos a mitad de camino que nos falta el resto todavía.

Las mesas de trabajo van a seguir, a fin de dar seguimiento a que se continúe con lo que falta, esto es la declaratoria de utilidad pública para que eso se expropie; además estamos muy preocupados del propietario tiene escritura y todo eso, pero hay que ver qué sucede, si está en un sitio donde puede vivir o puede construir.

La ratificación o la rectificación de los servicios que están ahí y la obra misma, entonces, si señor Alcalde, lo siguiente si es que aprobamos el día de hoy, sería ya por su parte que se declare de utilidad pública como esto no requiere de ningún recurso del municipio, entonces entendemos que usted lo va hacer.

**SEÑOR ALCALDE:** Señorita Secretaria someta, por favor, a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. ABG. DAVID BERMEO				✓
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SRTA. CAMILA PINZÓN	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18 votos a favor</b>			<b>4 ausencias</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-088, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:**

1. APROBAR EL PASAJE PEATONAL QUE CONECTA EL PASAJE S6A (LOS TILOS) CON EL PARQUE COCHAS AZULES, UBICADO EN EL SECTOR CIUDADELA MÉXICO, PARROQUIA CHIMBACALLE, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. 045-J.Z-OO-PP-2016 DE 28 DE ENERO DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO; Y, STHV-DMGT-0645 DE 19 DE FEBRERO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

#### **PASAJE PEATONAL (CAMINERÍA)**

#### **CONECTA EL PASAJE S6A (LOS TILOS) CON EL PARQUE COCHAS AZULES**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 3.00 M

CABE SEÑALAR QUE ESTE PASAJE TIENE ÁREAS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE DE LA FACILIDAD DE RETORNO DEL PASAJE S6A.

2. DISPONER A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL SUR “ELOY ALFARO”, INICIE LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL REFERIDO PASAJE.
3. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO IMPIDE LA CONTINUACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN CURSO RESPECTO DE LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

\*\*\*\*\*

## 2. IC-2016-094

<b>Petición</b>	Eliminación de trazado vial. Petición de 29 de diciembre de 2015.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Norte “Eugenio Espejo”.
<b>Identificación del trazado</b>	Eliminación del trazado vial del Pasaje “A” del sector Nuestra Madre de La Merced, parroquia San Isidro del Inca.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe Técnico de 22 de octubre de 2015 de la Administración Zonal Norte “Eugenio Espejo”: Informe técnico favorable.  Oficio de 1 de marzo de 2016 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, para la eliminación del trazado vial de la referencia.
<b>Informe Legal</b>	Informe Legal de 15 de diciembre de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Norte “Eugenio Espejo”: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano elimine el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.

-----

**Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 10h28 (16 concejales)**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. ABG. DAVID BERMEO				✓
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SRTA. CAMILA PINZÓN	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17 votos a favor</b>			<b>5 ausencias</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-094, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:**

- 1) MODIFICAR SU RESOLUCIÓN No. 190-191 DE 24 DE ENERO DE 2001, ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO

DE QUITO DE 18 DE ENERO DE 2001, ELIMINANDO DE LA MISMA EL TRAZADO VIAL DEL PASAJE "A" DEL BARRIO NUESTRA MADRE DE LA MERCED, UBICADO EN LA PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. 2791-DGT-GU-2015 DE 22 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"; Y, STHV-DMGT-0755 DE 1 DE MARZO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA;

- 2) REVOCAR SU RESOLUCIÓN No. 2190-2193 DE 21 DE MAYO DE 2002, ADOPTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 9 DE MAYO DE 2002, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ DE UTILIDAD PÚBLICA Y AUTORIZÓ EL ACUERDO DEL OCUPACIÓN URGENTE Y ORDENÓ LA EXPROPIACIÓN PARCIAL DE LOS LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES LUIS ALFREDO CEVALLOS LEITON Y SONIA DEL CARMEN ATIENCIA ROMÁN Y MERCANTIL COMERCIAL PESAG CÍA. LTDA., UBICADOS EN LAS CALLES LOS ÁLAMOS Y DE LAS ANONAS, PARROQUIA LLANO CHICO, AFECTADOS POR EL DISEÑO DEL PASAJE "A", EL MISMO QUE FUE APROBADO POR EL CONCEJO METROPOLITANO EL 18 DE ENERO DE 2001.

DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR POR LA MODIFICATORIA DE ESTE TRAZADO VIAL. ADEMÁS, DISPONER A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - EPMAPS QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EN DEBIDA Y LEGAL FORMA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS SERVIDUMBRES DE ACUEDUCTOS DE ALCANTARILLADO Y CONEXOS CON LOS TITULARES O PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES QUE FUERON AFECTADOS POR LAS RESOLUCIONES ANTES REFERIDAS, PREVIO AL LEVANTAMIENTO DE LAS DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA Y ACUERDO DE OCUPACIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

\*\*\*\*\*



### 3. IC-2016-095

<b>Petición</b>	Aprobación de ingreso vehicular. Petición de 4 de diciembre de 2015
<b>Peticionaria</b>	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
<b>Identificación del trazado</b>	Nuevo ingreso vehicular al parqueadero subterráneo del Centro Comercial Ñaquito, desde la Av. Naciones Unidas, utilizando espacio público (parterre central).
<b>Informes Técnicos</b>	Informe Técnico de 15 de abril de 2015 de la Secretaría de Movilidad: Informe técnico favorable. Oficio de 26 de mayo de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable
<b>Informe Legal</b>	Informe Legal de 12 de diciembre de 2015 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación? Concejal Páez.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Respecto a este tema yo tengo una observación sobre ¿cuál es la compensación del proponente del proyecto por la ocupación del espacio público? Ya que le estamos cediendo es un tramo de carril sobre el parterre que es espacio público y también el uso del cruce subterráneo por la avenida Naciones Unidas. En los informes no me queda claro como el proponente del proyecto va a compensar a la ciudad esta utilización del espacio público que le estamos brindando para un uso particular.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Garnica.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Este tema se ha venido tratando y consta en los informes desde el año anterior, se hizo inclusive una mesa de trabajo en donde participamos y fue abierta a la participación de los concejales para auscultar varios temas. En primera instancia para tranquilidad y sobre todo con la preocupación frente a la ejecución de la parada del Metro que está en la calle Japón y Avda. Naciones Unidas, al existir un cruce en el sur norte de la parada para un acceso a la altura del Centro Comercial Naciones Unidas, teníamos la preocupación si iba o no a existir una afectación, por esto se auscultó y se realizó la mesa de trabajo, donde estuvieron presentes el representante de los gerentes de la EPMMOP; el representante de la gerenta de la Empresa Metro de Quito, de la Secretaría de Movilidad, de la Administración Zonal, de parte de los promotores y pudimos evidenciar que no existe ningún inconveniente en ese sentido.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h29 (15 concejales)**

En lo que tiene que ver con la compensación y que podríamos incorporar en la parte resolutive del dictamen, es que se ponga especial cuidado y atención a cuál será el tema de compensación, tomando en cuenta que en la comisión determinamos que este es un tema administrativo pero que no puede escapar a que el Concejo esté plenamente informado y satisfecho frente a lo que va a conllevar y en qué consiste.

En todo caso uno de los temas que se abordó y por parte de la Empresa Metro Quito, es en virtud que va a arrancar ya la afectación parcial de la Avda. Naciones Unidas para la ejecución de la estación, ellos veían que es muy importante que de una vez se realice esta obra de acceso desde la Avda. Naciones Unidas hacia el Centro Comercial Ñaquito, para evitar dos momentos de incomodidad a los ciudadanos que transitan por este eje vial muy importante.

Podríamos poner, Carlos, en este momento no recuerdo los valores, si digo alguno puedo errar pero si deberíamos poner especial atención al modo de compensación tal como se ha realizado en otros proyecto como el que consta en el sector del Quicentro que está a pocos metros de este centro comercial o el que consta también en el centro comercial La Scala, es la misma infraestructura o es la parte conceptual de cómo sería el acceso en este caso concreto para evitar que los vehículos generen congestión; los que vienen desde el sector oriente hacia el occidente y eviten dar la vuelta en “u” pasada la Avda. Amazonas, si no se genere una incorporación

inmediata y evitemos ese embudo y atolladero que en este momento se está brindando.

Entonces, podemos incorporar que se tenga especial cuidado y que se informe al Concejo, en qué consiste la compensación.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Yo no tengo observaciones sobre la respuesta técnica, eso se ha hecho en el Quicentro y en La Scala, es más o menos la misma intervención, en todos ellos se ha dejado explícitamente señalado cual es la compensación que el promotor inmobiliario hace a la ciudad por permitirle ocupar el espacio público, lo que yo veo que en esta propuesta no consta explícitamente aquello; entonces pienso que ese elemento de juicio está pendiente.

Yo quisiera sugerir que este tema regrese a la comisión, de tal manera de aclarar cuál es la compensación y que explícitamente se deje señalado; si es que hay alguna interrupción por el hecho de la construcción de la parada del Metro, digamos que se postergue esa compensación para cuando esté restaurado en superficie lo que se está haciendo; esto es que se actúe de manera razonable en aquello, pero sí creo que debería constar explícita y claramente cuál es la compensación.

En el tema del Quicentro, es claro se hicieron cargo del costo de la vereda norte, entre la Shyris y la 6 de Diciembre del boulevard de la Naciones Unidas. En el tema de la Scala está claro que el intercambiador de tránsito es responsabilidad de los promotores inmobiliarios, acá me parece que debería quedar claramente establecido ¿cuál es esa compensación que se le hace a la ciudad? Y en función de eso, me parece que deberíamos la decisión, siendo que eso no está claro, yo sugiero que el tema regrese a la comisión para que en base a los informes técnicos y el acuerdo entre el promotor y las instancias técnicas de la municipalidad nos den claridad respecto a lo que estamos aprobando.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Freire.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** El COOTAD clasifica el tipo de bienes de propiedad del municipio; son bienes de dominio privado y bienes de dominio público; este es un bien de dominio público que de acuerdo con la ley es inalienable, inembargable e imprescriptible y no puede ser ocupado por particulares, sin

embargo le da la excepción que puede ser ocupado por particulares siempre que se pague una regalía, eso dice la ley y eso debe cobrarse; la regalía puede ser la compensación o puede ser un pago, entre otros. Entonces, yo estoy de acuerdo aquí no existe la regalía que exige el COOTAD; el COOTAD exige que se pague una regalía, que puede ser una compensación, como muy bien lo han dicho puede mantener el boulevard, etc.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Garnica.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Aquí yo quiero aclarar un tema, cuando analizamos en la mesa de trabajo se determinó lo siguiente: de acuerdo al procedimiento que está establecido en la Resolución A 001 de 21 de febrero de 2014, suscrita por el Alcalde anterior, bajo la cual se han tratado este tema de regalías, en el informe de la Procuraduría se resalta que la firma del respectivo convenio, su plazo, cálculo de regalías y demás aspectos relacionados con la presente autorización se lo realizará de conformidad con lo establecido en la resolución que he mencionado. Es decir, esta decisión del Concejo tiene un carácter de condicional, ya que si no se cumple lo que está establecido en un convenio que habilita esta resolución de Alcaldía para efecto de las regalías, como bien menciona el concejal Pedro Freire, carecerá de eficacia.

Si es que se quiere ir al contrario de lo que se ha hecho en los otros proyectos que inclusive hemos mencionado, en donde primero se ha hecho una autorización para que se autorice en la parte administrativa la suscripción de un convenio, se puede hacer sí así quiere el Concejo, caso contrario hay que dejar en claro que existe preocupación en que se cumpla, conforme lo que está establecido en el COOTAD por la utilización de espacio público que está permitiendo el Concejo Metropolitano y de esa manera, a través de este convenio, que se cumpla al 100% lo que está establecido. El tema es una decisión que este momento el Concejo habilita al Alcalde para que, a través de esta resolución, se genere el convenio, plazo, condiciones y montos. Si se quiere...

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Punto de información. De lo que dice Sergio es correcto en el tema formal, se requiere la autorización del Concejo para poder formalizar el convenio de uso del espacio público; lo que yo estoy señalando es que, previo a eso el Concejo conocía cuales eran los términos de la negociación y lo que

yo estoy señalando es que aquí no queda claro cuáles son los términos de la negociación. Formalmente tiene absoluta razón el concejal Garnica, debe existir la autorización para que después de eso se proceda a formalizar. Lo que yo estoy señalando es que para poder decidir eso, deberíamos conocer previamente los términos de la negociación y verificar que eso esté plasmado en el convenio que habilita, efectivamente, el uso; eso no está conocido y por tanto pienso que carecemos de ese elemento de juicio fundamental para poder tomar una decisión.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h36 (16 concejales)**

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Garnica.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Al ser un tema administrativo y si no tiene inconveniente usted, señor Alcalde, podríamos abordar ese tema en la comisión para satisfacer la inquietud del concejal Páez y de esa manera que venga ya con las condiciones del convenio, el plazo y los montos para poder aprobar este trazado vial.

**SEÑOR ALCALDE:** Están todos de acuerdo, en que el informe regrese a la comisión.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Sí.

**SEÑOR ALCALDE:** Perfecto, entonces el informe en referencia regresa a la comisión de origen.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, **RESUELVE:** DEVOLVER A LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, EL INFORME No. IC-2016-095, RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE UN NUEVO INGRESO VEHICULAR AL PARQUEADERO SUBTERRÁNEO DEL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO, DESDE LA AV. NACIONES UNIDAS, UTILIZANDO ESPACIO PÚBLICO (PARTERRE CENTRAL), A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS POR PARTE DE LA MENCIONADA COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE EN DICHO EXPEDIENTE NO CONSTA LA PROPUESTA Y COMPROMISO DEL

SOLICITANTE RESPECTO DE LA COMPENSACIÓN POR EL USO DE ESPACIO PÚBLICO.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Siguiendo punto, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

**b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

**1. IC-2016-076**

<b>Petición</b>	Adjudicación de faja de terreno.
<b>Peticionario</b>	Julio Wilson Ruilova y Rosa Clara Torres Cabrera.
<b>Identificación del predio</b>	Área de terreno ubicada en el Barrio Santo Tomas I, calle Graciela Escudero y calle No. 10, parroquia Turubamba, referencia colindante clave catastral No. 33007-22-014.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 18 de noviembre de 2015, de la Administrador Zonal Quitumbe: informe favorable.</p> <p>Oficio de 22 de febrero de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro: remite la ficha actualizada con los datos técnicos del predio en referencia:</p> <p style="text-align: center;">“(...) FICHA 1 DE 1</p> <p style="text-align: center;"><b>DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</b></p>

DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD
ÁREA	104,34	90,00	9.390,60
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE			USD 9.390,60
(...)"			
Oficio de 29 de febrero de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.			
Oficio de 2 de marzo de 2016, de la Dirección Metropolitana Financiera: informe económico favorable.			
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 21 de marzo de 2016 de la Subprocuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.		
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado; y, la enajenación de la faja de terreno de la referencia, a favor de sus únicos colindantes, los cónyuges Julio Wilson Ruilova y Rosa Clara Torres Cabrera.		

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del informe en referencia.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, por favor, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. ABG. DAVID BERMEO				✓
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			

10. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SRTA. CAMILA PINZÓN	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17 votos a favor</b>			<b>3 ausencias</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto unánime de los presentes se aprueba el informe de la referencia.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-076** EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; I.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DE UNA FAJA DE TERRENO PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, UBICADA EN EL BARRIO SANTO TOMAS I, CALLE GRACIELA ESCUDERO Y CALLE No. 10, PARROQUIA TURUBAMBA, REFERENCIA COLINDANTE CLAVE CATASTRAL No. 33007-22-014; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL ANTERIOR A FAVOR DE SUS ÚNICOS



COLINDANTES, LOS CÓNYUGES **JULIO WILSON RUILOVA Y ROSA CLARA TORRES CABRERA**; DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0001542 DE 22 DE FEBRERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“(…) **FICHA 1 DE 1**

**DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL:**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA**

**1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE**

**ÁREA (REMANENTE VIAL) 104,34 M2**

**ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 104,34 M2**

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL**

**REFERENCIA\*\*:** JUNTO A INMUEBLE CLAVE CATASTRAL 33007-22-014

**1.3.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** TURUBAMBA

**BARRIO/ SECTOR:** SANTO TOMÁS I

**ZONA:** QUITUMBE

**DIRECCIÓN:** GRACIELA ESCUDERO Y CALLE 10

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE**

**NORTE:** CALLE 10 6,50 M.

**SUR:** PROPIEDAD MUNICIPAL 6,00M.

**ESTE:** CALLE GRACIELA ESCUDERO 16,11 M.

OESTE: PROP. DE RUILOVA TORRES JULIO WILSON 17,00 M.

**1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
COLINDANTE	JULIO WILSON RUILOVA TORRES	0601505688

**2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	AVALÚO TOTAL USD
ÁREA	104,34	90,00	0,0	0,0	9.390,60
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE					USD 9.390,60

**3. OBSERVACIONES**

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL INFORME TÉCNICO No. 258-GCPM-2016, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES.

EL ÁREA DE POSIBLE ADJUDICACIÓN CONSTITUYE REMANENTE VIAL SEGÚN CONSTA EN EL PLANO DE LA URBANIZACIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTO TOMÁS Y AL INFORME TÉCNICO No. 28 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015 POR EL JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN QUITUMBE (...)"

EL BENEFICIARIO DEBERÁ EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

## 2. IC-2016-077

<b>Petición</b>	Revisión del área de terreno adjudicada en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011, mediante resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C775.
<b>Peticionario</b>	Gabriel Armando Gavilanes Moreira.
<b>Identificación del predio</b>	Faja de terreno colindante con el predio No. 590287 (referencial), clave catastral No. 13402-06-001 (referencial), ubicada en la calle "C" y calle s/n, barrio Rancho San Antonio, parroquia El Condado.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 11 de febrero de 2016, de la Administración Zonal La Delicia: informe favorable.

	<p>Oficio de 29 de octubre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro: remite la ficha actualizada con los siguientes datos técnicos:</p> <p style="text-align: center;">(...)FICHA 1 DE 1</p> <p style="text-align: center;"><b>DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</b></p> <table border="1" data-bbox="643 884 1377 1020"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m<sup>2</sup></th> <th>VALOR m<sup>2</sup> SUELO LOTE (USD)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 1</td> <td>30.00</td> <td>60,00</td> <td>1.800,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>USD 1.800,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">(...)"</p> <p>Oficio de 14 de marzo de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD	ÁREA 1	30.00	60,00	1.800,00	<b>TOTAL</b>			<b>USD 1.800,00</b>
DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD										
ÁREA 1	30.00	60,00	1.800,00										
<b>TOTAL</b>			<b>USD 1.800,00</b>										
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 23 de marzo de 2016, de la Subprocuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.												
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano modifique su Resolución No. C775, emitida en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011, relacionada con la adjudicación de una faja de terreno colindante con el predio de la referencia, a favor del señor Gabriel Armando Gavilanes Moreira, modificando los datos técnicos del área adjudicada a su favor por aquellos contenidos en la ficha técnica, adjunta al oficio No. 0011109 de 29 de octubre de 2015, de la Dirección Metropolitano de Catastro.												

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del informe referencia.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, por favor, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. ABG. DAVID BERMEO				✓
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. ARQ. ALIOSKA GUAYASAMÍN				✓
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SRTA. CAMILA PINZÓN	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17 votos a favor</b>			<b>5 ausencias</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Con el voto unánime de los presentes, señor Alcalde, queda aprobado el informe.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-077**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, **RESUELVE:** MODIFICAR SU RESOLUCIÓN No. C 775, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2011, MEDIANTE LA CUAL SE CAMBIÓ LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO DE LA FAJA DE TERRENO No. 01,

COLINDANTE CON EL PREDIO No. 590287 (REFERENCIAL), CLAVE CATASTRAL No. 13402-06-001 (REFERENCIAL), UBICADA EN LAS CALLES SIN NOMBRE Y C, BARRIO RANCHO SAN ANTONIO, SECTOR Y PARROQUIA EL CONDADO, ADJUDICADA A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL ARMANDO GAVILANES MOREIRA, EN CUANTO A LOS DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA EN MENCIÓN, SUSTITUYÉNDOLOS POR AQUELLOS CONTENIDOS EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0011109 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**“(...) FICHA 1 DE 1**

**DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA**

**1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE**

**ÁREA 1 (REMANENTE VIAL) 30,00 M2**

**ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 30.00 M2**

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

**CLAVE CATASTRAL: 13402-06-001**

**NÚMERO PREDIAL: 590287 (REFERENCIA COLINDANTE)**

**REFERENCIA:**

**1.3.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA: EL CONDADO**

**BARRIO/ SECTOR: RANCHO SAN ANTONIO**

**ZONA: LA DELICIA**

**DIRECCIÓN: CALLE “C” Y CALLE S/N**

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE**

**NORTE: VÍA PÚBLICA 1,50 M.**

**SUR:** VÍA PÚBLICA 1,50 M.

**ESTE:** PROPIEDAD DE GABRIEL GAVILANES MOREIRA 20,00 M.

**OESTE:** VÍA PÚBLICA 20,00 M.

**1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

COLINDANTES	NOMBRE	CÉDULA
ÚNICO COLINDANTE	GAVILANES MOREIRA GABRIEL ARMANDO	1710454982

**2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	AVALÚO TOTAL USD
ÁREA 1	30.00	60,00			1.800,00
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE</b>					<b>USD 1.800,00</b>

ÁREA Y LINDEROS CONSIDERANDO LOS OFICIOS Nos. 3598 DEL 19 DE OCT 2015 Y 725 DEL 3 DE MAR 2011 DE LA ZONA LA DELICIA. (...)"

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN EL NUMERAL 1) DE LA RESOLUCIÓN No. C 775, ELIMÍNESE LA FRASE: "CON UN ÁREA DE 42 M<sup>2</sup>".

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez abordados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

**SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL JUEVES  
DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CLAUSURA LA SESIÓN  
ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO.**

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción: Esther L.